

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES"  
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2016-MPMN**

Moquegua, 26 de Julio de 2016

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":**

**VISTO**, en Sesión Ordinaria del 14-06-2016, el Dictamen N° 014-2016-CODESYT/MPMN de Registro N° 020228-2016 de fecha 03-06-2016, sobre Elección del Secretario Provincial de Juventudes.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, la Ley N° 27802 - "Ley del Consejo Nacional de la Juventud" establece las acciones del Estado en políticas de juventudes, brindando acciones de participación y Representación democrática de los jóvenes, facilitando condiciones para su desarrollo integral, siendo los más beneficiados las personas entre 15 y 29 años de edad, ello sin ningún tipo de discriminación, por lo que hace posible su integración y participación del Departamento de Juventudes;

Que, mediante el Informe N° 0100-2015-LAB/ST/COPROJU/SGDS-GDES/GM/MPMN del 21-12-2015, la Secretaría Técnica del Consejo Provincial de la Juventud Mariscal Nieto, ha remitido la documentación para la Elección del Secretario Provincial de Juventudes, previo proceso desarrollado en un espacio democrático;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Elección del Secretario Provincial de Juventudes;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003, Ley N° 8230 del 03-04-1936 y Ordenanza Municipal N° 012-2013-MPMN, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 14-06-2016;

**ACORDÓ:**

Elegir al Secretario Provincial de Juventudes de la Provincia "Mariscal Nieto" al Sr. **Eddier Jimi Vargas Melo**.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



**Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**  
ALCALDE

